



## CONTRATO MENOR

### "Gestión y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre durante el verano de 2017 de los Centros de Acción Social"

#### 1.- OBJETO DEL CONTRATO

---

##### *DESCRIPCIÓN:*

El programa incluye la gestión y desarrollo de las siguientes acciones de ocio y tiempo libre para jóvenes y niños/as usuarios de los CEAS de la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Zamora:

- Desarrollo de cuatro campamentos de ocio tiempo libre en la ciudad.
- Desarrollo de un taller de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual.

##### *NECESIDADES ADMINISTRATIVAS:*

La Concejalía de Bienestar Social a través de los Centros de Acción Social tiene previsto realizar un programa de ocio y tiempo libre durante el verano de 2017 de cara a dar respuesta a las necesidades actuales y que han surgido este año, destinadas a los/as niños/as y jóvenes de cada zona de acción social.

Con este programa se pretende ofrecer a los niños y niñas de Zamora una alternativa de ocio y tiempo libre durante el verano, mediante la transmisión de contenidos educativos y valores a través del juego y actividades comunitarias.

En especial, se pretende dar una respuesta a las familias con hijos/as que tienen una discapacidad intelectual con el fin de facilitar una alternativa de ocio y tiempo libre en el verano adaptadas a estos colectivos.

Por último, el programa busca favorecer en cierta medida la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### 2.- FORMA DE CONTRATACIÓN

---

Se llevará a cabo mediante procedimiento de contrato menor, de conformidad con lo establecido en el art. 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



### 3.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

---

La empresa adjudicataria deberá cumplir la normativa de Castilla y León en materia de actividades de tiempo libre, reguladas por el DECRETO 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León y posteriores modificaciones.

#### ***Campamentos urbanos:***

##### *Objetivos de los campamentos de ocio tiempo libre en la ciudad:*

- Ofrecer a los niños y niñas de Zamora una alternativa de ocio y tiempo libre para el verano con una duración determinada.
- Transmitir contenidos educativos y valores mediante el juego y actividades comunitarias.
- Facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

##### *Destinatarios:*

35 niñ@s por campamento de edades comprendidas entre los 6 y los 12 años, salvo el barrio de Carrascal donde las edades pueden variar.

##### *Tipo de actividades a desarrollar:*

Se desarrollarán diversas actividades de ocio y tiempo libre, como son:

- Juegos y dinámicas de grupo.
- Talleres de manualidades.
- Pruebas en equipos usando el entorno cercano.
- Juegos pre-deportivos.
- Gimkanas.
- Actividades medioambientales.
- Excursiones o visitas.
- Visita a la piscina, con tres salidas por cada campamento, salvo Carrascal que disfrutará de un día de piscina.
- Otras actividades propuestas.

##### *Medios humanos necesarios:*

- Un coordinador/a titulado para toda la actividad, con presencia en los mismos, con experiencia acreditada como coordinador de al menos dos temporadas en actividades de ocio y tiempo libre.
- Dos monitores/as de tiempo libre, con experiencia acreditada como monitor/a de al menos dos temporadas en campamentos.
- Podrán incluirse un monitor/a en prácticas por cada Campamento Urbano.



- Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as monitores/as deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

*Infraestructuras:*

Aportadas por el Ayuntamiento de Zamora:

- Aulas del CEAS SUR y CEAS NORTE para los campamentos urbanos.
- Local de la asociación de vecinos de Carrascal para el campamento urbano (CEAS Sur), la empresa adjudicataria deberá abonar la cuantía de **50 euros** a la Asociación de vecinos de Carrascal, situada en la C/ Cortinas del baile, 9 de Carrascal, para sufragar los gastos de limpieza, luz y agua que ocasione el uso de la infraestructura.
- Local de la Asociación de vecinos de Pantoja para el campamento urbano del CEAS ESTE, la empresa adjudicataria deberá abonar la cuantía de **50 euros** a la Asociación de vecinos de Pantoja, situada en la C/ Granados, 6, para sufragar los gastos de limpieza, luz y agua que ocasione el uso de la infraestructura.

***Taller de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad intelectual***

*Objetivo de los taller:*

- Dar una respuesta a las familias con hijos/as con discapacidad intelectual con el fin de facilitar una alternativa de ocio y tiempo libre en el verano adaptadas a estos colectivos, facilitando así la vida familiar y laboral.

*Destinatarios:*

Un máximo de 12 chicos/as. Las edades como máximo hasta los 20 años (aproximadamente).

*Contenido:*

Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre adaptadas, como juegos, representaciones, talleres de cocina sencilla, dinámicas, cine, visitas y piscina (tres usos a la semana).

*Medios humanos necesarios:*

- Un coordinador/a titulado para toda la actividad, con presencia en los mismos, con experiencia acreditada como coordinador de al menos dos temporadas en actividades de ocio y tiempo libre, que puede coincidir con el de los campamentos urbanos.



- Cuatro monitores/as de tiempo libre, que cuenten además con el título de monitor de necesidades educativas especiales u otra formación en atención socio sanitaria (hasta un 75%) y experiencia acreditada como monitor/a de al menos dos temporadas de verano.
- Podrán incluirse un monitor/a en prácticas.
- Será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as monitores/as deberán acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

El número de cuatro monitores de necesidades educativas se establece como máximo y se reducirá en función del número de participantes en el taller, salvo que los técnicos del Ayuntamiento de Zamora valoren que es necesario la presencia de más monitores/as debido a la falta de autonomía de los asistentes. *Conforme establece DECRETO 82/2015, de 23 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León. "En aquellas actividades en las que participen jóvenes con necesidades especiales de carácter físico, psíquico o sensorial y menores con expediente de protección, deberá existir un responsable por cada tres participantes con esas características o fracción. Estos responsables deberán contar con la titulación de monitor de tiempo libre con la especialidad de necesidades especiales, pudiendo, no obstante, ser computados hasta un porcentaje máximo del 75% otros responsables de la actividad con formación en atención socio sanitaria y, en su caso, las personas cuidadoras habituales de los jóvenes con necesidades especiales".*

#### *Infraestructuras:*

Aportadas por el Ayuntamiento de Zamora:

- Local de la Asociación de Síndrome de Down Zamora, situado en la calle Peña Trevinca, 31, la empresa adjudicataria deberá abonar la cuantía de **100 euros** a la Asociación de Síndrome de Down Zamora para sufragar los gastos de limpieza, luz y agua que ocasione el uso de la infraestructura.



Para la contratación del coordinador de tiempo libre y monitores de tiempo libre de los campamentos urbanos y talleres de discapacidad se aplicará el II Convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural.

	<b>Categoría</b>	<b>Salario Mensual</b>
Grupo II personal directivo y de gestión	Coordinador de ocio y tiempo libre	1.198,89 €
Grupo IV Personal de atención directa	Monitor/a de ocio educativo y tiempo libre	932,47 €

#### **4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

---

Sr. Concejales de Atención al Ciudadano, Barrios, Turismo, Cementerio, Comercio y Cooperación al Desarrollo (decreto de delegación de 10 de julio de 2015 y Decreto de Delegación de Contratos Menores de 19 de febrero de 2016).

#### **5.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

---

El contrato se inicia el 3 de julio de 2017 y durará hasta el 1 de septiembre de 2017. Cada actividad precisa de unos días y horas para su desarrollo que se indican a continuación:

- Desarrollo de cuatro campamentos urbanos de verano, con una duración de 10 días por cada uno.
  - Un Campamento urbano el barrio de Carrascal de Zamora (CEAS Sur): del 3 al 14 de Julio de 2017, ambos incluidos. En horario de 10 a 14 horas.
  - Un Campamento urbano a desarrollar en el aula del CEAS Sur: del 17 al 28 de Julio de 2017, ambos incluidos. En horario de 10 a 14 horas.
  - Un Campamento urbano a desarrollar en la zona del CEAS Este: del 31 de julio al 11 de agosto de 2017, ambos incluidos. En horario de 10 a 14 horas.
  - Un Campamento urbano a desarrollar en el aula del CEAS Norte: del 21 de agosto al 1 de septiembre de 2017, ambos incluidos. En horario de 10 a 14 horas.

Las fechas pueden variar por necesidades organizativas.

- Desarrollo de cuatro talleres de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad, con una duración de 5 días cada uno. En horario de **11:15 a 13:45** horas.
  - 1º Taller: del 3 de julio al 7 de julio de 2017.
  - 2º Taller: del 10 de julio al 14 de julio de 2017.



- 3º Taller: del 21 de agosto al 25 de agosto de 2017.
- 4º Taller: del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2017.

Las fechas pueden variar por necesidades organizativas. Podrán suspenderse aquellos talleres para personas con discapacidad, previa valoración de los técnicos del Ayuntamiento de Zamora, que no alcancen un número mínimo de inscripciones.

## **6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

---

El **presupuesto máximo** para el desarrollo de este programa es de **12.000,00 €** IVA incluido (a imputar en la partida 231.08 226.99 del presupuesto municipal en vigor).

El **presupuesto** debe contener el coste total del programa desglosando la base imponible del IVA.

## **7.- FORMA DE PAGO**

---

El Servicio se abonará a la empresa adjudicataria por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora una vez presentada la factura, **mediante dos facturas** ( presentadas en agosto y septiembre) de acuerdo a las prestaciones realizadas, y siempre que haya sido conformada por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Las facturas expedidas por los contratistas o proveedores deberán contener, tanto en soporte papel como formato electrónico, los códigos de la oficina contable, la unidad gestora y la unidad tramitadora. Siendo dichos códigos en el presente contrato:

OFICINA CONTABLE:	LA0003446	Registro de facturas-Intervención
UNIDAD GESTORA:	LA0003330	Concejalía de Economía y Hacienda
UNIDAD TRAMITADORA:	GE0001470	Concejalía de Bienestar Social

## **8.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

---

Concejalía de Bienestar Social  
Óscar Alonso Pozo, Jefe de Servicios Sociales



## 9.- OFERTA

---

### *CRITERIOS DE VALORACIÓN:*

- La oferta económica más ventajosa, es decir la empresa que oferte el menor precio siempre que se incluyan todas las necesidades establecidas. El precio a valorar será la oferta más ventajosa sin IVA. El precio con IVA incluido no puede superar el precio de la oferta.
- En caso de que la entidad adjudicataria no pudiera desarrollar la actividad o que no cumpliera con los requisitos exigidos se contará con la empresa que haya quedado en segundo lugar de la oferta más ventajosa y así sucesivamente.
- Se excluirán aquellas ofertas económicas que no cumplan con las condiciones establecidas.

### *CONTENIDO DE LAS OFERTAS:*

Para el desarrollo del programa las empresas interesadas deben incluir en su presupuesto los siguientes conceptos:

#### **El presupuesto debe incluir:**

- Programa detallado, incluyendo las actividades indicadas.
- Los medios humanos indicados en el programa, dados de alta en la seguridad social y contratados conforme el convenio indicado.
- Coste de las entradas durante tres días por campamento urbano de todos los asistentes a la piscina escogida para su desarrollo, salvo Carrascal que dispondrá de una visita de una mañana a la piscina.
- Coste de las entradas durante tres días por semana de los Talleres de discapacidad de todos los asistentes a la piscina escogida para su desarrollo.
- Un total de cuatro viajes en autobús privado contratado para el transporte de los participantes a las visitas que se establezcan.
- Los viajes en autobús urbano de los participantes en los Talleres de discapacidad en caso de precisarlo.
- Material para el desarrollo de las actividades.
- Evaluación de riesgos, en caso de ser necesario.
- Gastos ocasionados por el uso de las infraestructuras aportadas por Síndrome de Down, Asociación de vecinos de Carrascal y Asociación de vecinos de Pantoja por un valor total de **200 €**.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Asistencia a las reuniones de coordinación, seguimiento y reuniones con los técnicos de CEAS.



El presupuesto debe ser detallado por **precios unitarios de cada campamento urbano o taller** incluyendo lo anteriormente descrito y el importe total de los mismos. Los importes de las ofertas serán necesario presentarlas con el desglose la base imponible y el IVA correspondiente.

Las empresas participantes **deberán acreditar la capacidad de obrar de los empresarios** que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

*ADMISIÓN DE MÁS DE UNA OFERTA POR EMPRESA:* NO

## **10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

---

### *PLAZO:*

Se presentará en un plazo máximo de diez días naturales desde la remisión de la oferta y su publicación a en la página web del Ayuntamiento de Zamora. A fin de ampliar las ofertas al mayor número de personas físicas o empresas o entidades que puedan estar interesadas, se remitirá a todas las empresas y entidades con las que se esté trabajando en cada departamento o servicio y además a la Cámara de Comercio ([general@camarazamora.com](mailto:general@camarazamora.com)), la CEOE-CEPYME ([secretaria@ceoecepymeza.org.com](mailto:secretaria@ceoecepymeza.org.com)) y las OPA ([asesoria@rbasesorescb.com](mailto:asesoria@rbasesorescb.com)).

### *LUGAR Y FORMA:*

Toda la documentación solicitada se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Zamora en un sobre cerrado firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior el título del contrato al que se refiere la oferta, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. Se adjuntará a este sobre una solicitud del licitador,





firmada por el él o por la persona que lo represente, indicando el título del contrato menor al que presenta su oferta y la Concejalía que la ha solicitado.

## **11- RÉGIMEN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO**

---

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización del mismo, si llegado el término de los plazos establecidos, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas. Estas tendrán la cuantía determinada en el párrafo primero del artículo 212. 4 del TRLCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% (cinco por ciento) del precio del contrato, el Órgano de Contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En todo caso, la constitución en mora del contratista no requerirá interpelación o intimación previa por parte del Ayuntamiento.

Estas penalidades son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento.

En el supuesto de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o cuando el contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades, y su cuantía será de entre el 5% y el 10% en función de la gravedad y la reincidencia en el incumplimiento del contrato.

Para la imposición de penalidades se instruirá un expediente sumario en el que se concederá al contratista un plazo de audiencia de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que formule las alegaciones que estime oportunas, y se resolverá con carácter ejecutivo por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, salvo cuando la sanción que se proponga sea la resolución del contrato, en cuyo caso corresponderá su imposición siempre al órgano de contratación y se estará a lo dispuesto en el RGLCAP.

Las penalidades impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento deba abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

---

En Zamora, a 7 de abril de 2017

*Fdo.- Óscar Alonso Pozo*  
*JEFE DE SERVICIOS SOCIALES*  
*AYUNTAMIENTO DE ZAMORA*



### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., mayor de edad, con D.N.I. nº ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., Teléfono ....., Fax....., email..... en nombre propio, o en representación de ..... con N.I.F. nº ....., según escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de....., D. ...., en ....., nº..... de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de ....., (actualmente en vigor), y con domicilio a efectos de notificaciones en ....., Teléfono ....., fax ....., y teniendo conocimiento de la Contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y bien enterado de las condiciones de la misma, se compromete a realizar el contrato de **"Gestión y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre durante el verano de 2017 de los Centros de Acción Social"**.

#### Y HACE CONSTAR:

Que se compromete a la realización del contrato de **"Gestión y desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre durante el verano de 2017 de los Centros de Acción Social"** en el precio de.....-Euros (letra y cifras) y..... Euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, con el desglose que acompaño al presente presupuesto.

**AUTORIZA** al Excmo. Ayuntamiento de Zamora para que en el supuesto de resultar propuesto como adjudicatario del contrato, lleve a cabo en mi nombre todas aquellas actuaciones y consultas que considere necesario para obtener directamente y/o por medios telemáticos de otros Departamentos del propio Ayuntamiento de Zamora o de otras Administraciones Públicas, la documentación acreditativa de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Firma del licitador,

Fdo.: .....



**MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE**

Don ....., con D.N.I. nº ....., en nombre propio o en representación de ..... con C.I.F. núm. ....,

DECLARO, que el que suscribe y/o la empresa a la que represento, sus administradores y representantes, disponen de capacidad de obrar y jurídica y no se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Encontrándose al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo: .....

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE